

RESOLUCIÓN DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE USUARIO Y GESTIÓN LOGÍSTICA E INVENTARIADO DE ELEMENTOS TIC EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

EXPEDIENTE PA 103/2025

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla que agrupa a los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2.022, publicada en BOJA número 22, de 02 de febrero de 2.022.

Vista la Memoria justificativa y económica y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Naturaleza y extensión de las necesidades del Centro para la presente contratación:

Los centros de atención primaria y atención hospitalaria disponen de un parque de equipos de informáticos (ordenadores, portátiles, tablets, terminales, impresoras y demás dispositivos TIC) con un alto nivel de obsolescencia e insuficiente para cubrir todas sus necesidades actuales, tanto cuantitativas como técnicas y funcionales. Dentro del Plan Estratégico para la Renovación del Puesto de Usuario 2022-2026 de la provincia de Sevilla (PERPU), se establecen las líneas maestras y volúmenes para la dotación de nuevos centros, así como la renovación del parque de puesto de usuario existente con objeto de mejorar el uso y funcionalidades de los sistemas de información corporativos. Dado el volumen de equipos a sustituir de forma masiva, y con la necesidad de minimizar el tiempo que el material esté en almacén sin aprovecharlo para dar servicio a los usuarios, es necesario la incorporación de un servicio específico de instalación de dicho equipamiento en los diferentes centros destinatarios repartidos por toda la provincia (hospitales, centros de salud).

De forma adicional, los crecientes riesgos en cuanto a ciberseguridad derivados de la existencia de equipamiento obsoleto y sistemas operativos sin soporte (Windows XP, 7, 8) y la llegada de la fecha establecida por Microsoft como fecha fin de soporte W10, nos obliga a actuar de forma urgente.

Mediante el presente contrato se realizarán las instalaciones técnicas de equipamiento y la gestión logística e inventariado de elementos TIC, necesarias para el correcto funcionamiento del equipamiento informático de los puestos de usuario del personal del Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines, y declaración de la insuficiencia de medios propios:

Para dar respuesta a los fines pretendidos, la contratación trata de satisfacer la necesidad de obtener una instalación técnica profesional y eficiente de la dotación de los equipos informáticos de estos Centros, tanto para uso clínico como para uso administrativo.



Con ello se pretende garantizar una prestación sanitaria de calidad y segura, satisfaciendo los derechos del ciudadano.

TERCERO. Plazo previsto del contrato:

El plazo de duración es de 24 meses desde la fecha de inicio del contrato.

Podrá prorrogarse anualmente, por un periodo de hasta 36 meses, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

CUARTO. División en lotes:

No se realiza división del contrato en lotes.

Su justificación consta en la Memoria Justificativa y Económica.

QUINTO: Presupuesto base de licitación, valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada:

Como queda justificado en la Memoria justificativa y económica precedente, el presupuesto base de licitación es de 488.743,20 € (IVA incluido).

Asimismo, el valor estimado es de 1.130.976,00 € (IVA excluido).

La presente contratación, con los efectos previstos en LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

SEXTO: Revisión de precios:

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, el precio de esta contratación no será susceptible de revisión.

SÉPTIMO: Certificado de la existencia de crédito:

A los efectos previstos, se certifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para el citado presupuesto de licitación.

OCTAVO: Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación, no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

NOVENO: Elección del procedimiento:

La licitación se realizaría por el procedimiento abierto, porque los servicios contemplados en este expediente de contratación pueden ser realizados por distintos operadores/proveedores del mercado.

DÉCIMO: criterios de solvencia y adjudicación:

Los criterios de solvencia que se deben cumplir para licitar se establecen en el PCAP.

Por otra parte, los criterios de adjudicación, cuyo detalle se realiza también en el PCAP, responden al siguiente esquema.

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		10/03/2025	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJALJ9Q8SZN22TWNKM4TMKUUXH22	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nº ORDEN	CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Oferta económica	Automática	80
2	Plan de trabajo	No Automática	20

1. Oferta económica: se valorará la oferta económicamente más ventajosa para el Servicio Andaluz de Salud. La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera:

$$\text{Puntos} = 80 \times ((P.L. - P.O.) / (P.L - P.M.))$$

Donde:

P.L. es el precio de licitación.

P.O. es el precio de la oferta.

P.M. es el precio menor de los ofertados.

2. Plan de trabajo: Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción e información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas. La falta de información con respecto al desglose de actividades expuesto en el PPT como parte del plan de instalación que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

Deberá definirse plan de trabajo para la ejecución de la prestación del servicio. Se valorarán los siguientes puntos:

- Aproximación técnica para la realización de las actividades de instalación. Hasta un máximo de 7 puntos.
- Propuesta para la ejecución de las actividades de trasvase de datos. Hasta un máximo de 5 puntos.
- Elementos y mecanismos para garantizar la calidad de los trabajos realizados. Hasta un máximo de 4 puntos.
- Elementos y mecanismos de gestión para garantizar el seguimiento y el control de cada proyecto o lote de instalación. Propuesta de informes de seguimiento de proyecto. Hasta un máximo de 3 puntos.
- Propuesta de checklist de revisión del equipo ya instalado. Hasta un máximo de 1 puntos.

DÉCIMOPRIMERO: Condiciones especiales de ejecución:

Las condiciones especiales de ejecución de este contrato, así como su naturaleza como obligaciones contractuales esenciales, se establecen en el PCAP.

DÉCILOSEGUNDO: Exigencias de garantías:

La contratación que se tramita está exenta de garantía provisional. En cuanto a la garantía definitiva, será la exigida en los términos fijados en el PCAP.



RESUELVE

Iniciar la contratación del expediente PA 103/2025, SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE USUARIO Y GESTIÓN LOGÍSTICA E INVENTARIADO DE ELEMENTOS TIC EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, en los términos antes expuestos.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		10/03/2025	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJALJ9Q8SZN22TWNKM4TMKUUX22	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	